



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización-Modificado de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal. (2009082499)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de junio de 2009, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización-Modificado del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-14, expte.: 69/05-UO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 17 de junio de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización-Modificado de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal. (2009082500)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de junio de 2009, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización-Modificado del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-15, expte.: 70/05-UO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, a 17 de junio de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 1 de junio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación del suelo urbanizable del Sector 6 de las Normas Subsidiarias. (2009082403)

Mediante el presente se pone en conocimiento que en la sesión de pleno de 28 de mayo de 2009, se ha adoptado entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera, consistente en la creación de Sector de suelo urbanizable SI 6. Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente Anuncio, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y siguientes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Oliva de la Frontera, a 1 de junio de 2009. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.